

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39292 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000303/2014, y NIG nº 36038 47 1 2014 0000490 se ha dictado en fecha de 28 de octubre del 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Galimodul, S.A.L, con CIF A-36.364.370, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gándara, 25, Guillarey, Tui.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Diego Capón Sánchez, con domicilio postal en Augusto González Besada, 26, CP 36700, Tui, y dirección electrónica señalada diego@caponconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 28 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055550-1